

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIA

A C T A N ° 4 4 / 8 8

Fecha : 27 de diciembre de 1988

Cuenta del señor Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Filipinas, suscrito en Manila el 18 de julio de 1988.

- Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, adoptado en Belgrado, Yugoslavia, el 13 de abril de 1988.

-Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.
- 3.- Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que presten Servicios a la Aviación Civil Internacional, complementario del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971.

- Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.
4. Oficio del Ejecutivo: observación del Jefe del Estado, en relación a proyecto de ley que introduce modificaciones a los Códigos de Procedimiento Civil y al Orgánico de Tribunales, destinada a eliminar el inciso segundo del artículo 393 del Código Orgánico de Tribunales.

- Se envía a la Segunda Comisión Legislativa.
5. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que establece normas de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal.

- Se toma conocimiento de la indicación y de la circunstancia de que el Secretario de Legislación la elevó a las Comisiones Legislativas.
6. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: pide Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que fija sentido y alcance del artículo 41 del decreto ley N° 3.551, de 1980, en lo relativo a la asignación de especialidad al grado efectivo del personal civil de las Fuerzas Armadas que indica.

- Se accede.
7. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: pide suspensión de trámite legislativo de proyecto de ley que autoriza la microfilmación de documentos hasta recepción de informe que se solicitó al señor Ministro de Justicia.

- Se accede.

8. Oficio de Presidente de Tercera Comisión Legislativa: pone en conocimiento de la H. Junta de Gobierno, en relación con proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.885, de 1979, que estableció normas sobre otorgamiento de títulos de dominio y administración de terrenos fiscales en Isla de Pascua, que la Primera Comisión Legislativa está confeccionando un informe sobre el particular. En consecuencia, pide suspensión trámite legislativo.

- Se suspende trámite legislativo hasta llegada del mencionado informe.

Cuenta del Secretario de la Junta:

1. Carta del 15 de diciembre de este año del señor Luis Angel Santibáñez Pezoa, Presidente del Movimiento Independiente de Centro, en que manifiesta la preocupación que les asiste frente a posible vacío constitucional en próxima elección de Senadores y Diputados.

- Se acuerda envío de documento a Primera Comisión Legislativa.

2. Oficio del Director Administrativo de la H. Junta de Gobierno en que comunica que Presupuesto aprobado por la H. Junta de Gobierno resultará insuficiente en algunos Subtítulos para satisfacer necesidades de funcionamiento para el año 1989.

- Se acuerda envío del documento a I Comisión Legislativa para que, previo estudio, proponga oficio para pedir suplemento que corresponda.

TABLA

1. Proyecto de ley que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero

- Se aprueba.

2. Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Raúl Benicio Fuentes Gacitúa.

- Se aprueba.

3. Proyecto de ley que establece Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal.

- Se escuchó relación de la iniciativa y se acordó resolver en definitiva sobre el proyecto en Sesión de Junta que se realizará el miércoles 28 de diciembre de 1988.

REPUBLICA DE CHILE

JUNTA DE GOBIERNO

SECRETARIA

A C T A N ° 4 4 / 8 8

--En Santiago de Chile, a veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Santiago Sinclair Oyaneder. Actúa como Secretario de la Junta el titular Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; Arturo Venegas Palacios, Subsecretario de Agricultura; Jorge Selume Zaror, Director de Presupues - tos; Eduardo Carrillo Tomic, Asesor Jurídico del Ministerio de Agricultura; Mayor General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Inspector Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazca - no, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, in - tegrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Avia - ción (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Armando Sánchez Ro - dríguez, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Tte. Coronel (J) de Carabineros Harry Grūnewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stange; Mayor de Ejército (J) Pa - tricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Sinclair; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés,

integrante de la Primera Comisión Legislativa; Patricio Baltra Sandoval, Jorge Silva Rojas y Humberto A. Boldrini Díaz, Asesor Jurídico, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Gaspar Lueje Vargas y Carlos Cruz-Coke Ossa, integrantes de las Comisiones Legislativas Primera y Segunda, respectivamente.

MATERIAS CONSTITUCIONALES Y LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran tres Mensajes, todos los cuales son proyectos de Acuerdos de Convenios.

El primero —boletín N° 1040-10— es un Convenio con el Gobierno de la República de Filipinas que propone promover el desarrollo del comercio mercante entre Chile y Filipinas, mediante la reducción de tributos que gravan los ingresos brutos generados por sus respectivas naves.

El Convenio fue suscrito en Manila el 18 de julio del 88.

No trae calificación de urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, ordinario, con difusión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo proyecto de Convenio corresponde al boletín N° 1041-10.

Del Grupo de los 77, 48 países suscribieron con Chile un Acuerdo que tenía por objeto establecer un Sistema Global de Preferencias Comerciales por medio del cual se otorgan beneficios recíprocos y se promueve el comercio, la producción y la ocupación en estos países en vías de desarrollo.

El Convenio fue suscrito en Belgrado, el 13 de abril del 88.

No trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, ordinario, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último proyecto —boletín N° 1042-10— corresponde a un Protocolo.

El 23 de septiembre de 1971, en Montreal, se suscribió el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil. Este está ratificado por Chile.

Lo que se propone en este proyecto es el Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos y el Protocolo Adicional al Convenio a que me he referido.

Tampoco trae urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, ordinario, con difusión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Oficios para la Cuenta.

Hay una observación conocida usualmente con el nombre de veto, pero como en el régimen legislativo actual no hay veto propiamente tal, técnicamente hablando se denomina una observación de S.E. el Presidente de la República a las modificaciones a los Códigos de Procedimiento Civil y Orgánico de Tribunales, boletín N° 1020-07.

La observación del Jefe del Estado dice relación exclusivamente con el N° 2 del inciso segundo del nuevo artículo 393 del Código Orgánico de Tribunales.

La norma observada es la siguiente: "Toda falsedad en un testimonio será castigada con las penas que establece el artículo 193 del Código Penal y la accesoria de inhabilidad

especial perpetua para desempeñar funciones en la Administración de Justicia, sin perjuicio de las otras penas accesorias que procedan de acuerdo con el Código Penal."

El Presidente observa este inciso segundo del nuevo artículo 393 por las siguientes razones. Primero, porque se está remitiendo a una disposición del Código Penal, razón por la cual el Jefe del Estado estima que la inserción es impropia del Código Orgánico; sí lo es del Código Penal.

Segundo, consigna que en la medida en que se está legislando con esta sanción respecto de los receptores, no se está incluyendo a otros funcionarios auxiliares, como los notarios, los conservadores y los archiveros.

En consecuencia, se estaría produciendo una suerte de discriminación.

Y, por último, hace notar que sí habría una doble sanción, es decir, el problema del non bis in idem, que en su oportunidad se señaló.

Por eso pide que se elimine de este artículo así aprobado, este inciso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto lo estudió la Segunda Comisión. Luego, se le envía este oficio.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay una indicación complementaria al proyecto sobre normas complementarias que figura en la Tabla de hoy día, en el número tres.

Estimo innecesario, a menos que la Excma. Junta de Gobierno disponga lo contrario, señalar en qué consiste la norma, toda vez que ese proyecto será relatado ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...y estaría repitiendo lo que señalo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Corresponde a la Primera Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación, hay oficios de los señores Presidentes de las Comisiones Legislativas.

El primer documento es del señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa y se refiere al proyecto boletín N° 1021-02.

Recordará la Excma. Junta de Gobierno que esta iniciativa tiene varios propósitos, pero el central es que para los efectos del goce de la asignación de especialidad del grado efectivo del personal de empleados civiles profesionales universitarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros no les es exigible el desempeño de cargos para cuya función la ley exija determinados títulos profesionales.

Respecto de este proyecto, el señor Almirante solicita que se estudie en Comisión Conjunta, toda vez que se está analizando en la Comisión Legislativa específica, Cuarta Comisión en este momento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay un mayor gasto en el proyecto. Para nosotros nos resulta un gasto superior. Puede ser que para ustedes no lo represente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El oficio siguiente dice relación con el proyecto que autoriza la microfilmación de documentos y corresponde al boletín N° 921-07.

Esta iniciativa la está conociendo la Segunda Comisión Legislativa, actuando como Comisión Conjunta, y en tal virtud, el señor Presidente de esta última consigna que en su oportunidad la Comisión pidió al Ministro de Justicia su opinión respecto de un documento que envió a la Comisión Conjunta el Ministerio de Educación y que incide en la materia.

Ahora, no se ha recibido la respuesta correspondiente, lo que ha impedido a la Comisión seguir avanzando, razón por la cual solicita el General señor Matthei que se suspenda la tramitación legislativa del proyecto hasta la recepción de la respuesta que se pidió al Ministro de Justicia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende la tramitación en espera del informe del Ministro de Justicia.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Por último, un oficio del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa, que se refiere al boletín N° 1013-12 y que consiste en una modificación al decreto ley N° 2.885, de 1979, que estableció normas sobre otorgamiento de títulos de dominio y administración de terrenos fiscales en Isla de Pascua.

En relación con esta iniciativa, que está haciendo la modificación que tiene por objeto asegurar con más propiedad el dominio chileno sobre esta Isla, opina el señor General Stange que el señor Presidente de la Primera Comisión Legislativa, a través de sus representantes en la Comisión Conjunta, expresa que esta Comisión está efectuando los estudios pertinentes para presentar una indicación que permita entregar en concesión terrenos determinados y específicos a personas chilenas o extranjeras, con el propósito de que puedan llevar a cabo obras de costos elevados que resultarían de enorme provecho para esa posesión insular, todo lo cual requeriría que se suspendiera la tramitación del proyecto.

Lo anterior, lo pone en conocimiento de la Excma. Junta de Gobierno el señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa, para el efecto de que se adopte la decisión pertinente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para suspender la tramitación en espera del informe ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ...que tiene que enviar la Primera Comisión.

Esta Comisión está confeccionando un informe sobre

esto, porque la falta de interés del Ejecutivo por las posesiones insulares alejadas a través de los años ha sido evidente. Esto ha estado abandonado y el día menos pensado podríamos ver que la Isla de Pascua pasara a dominio de otros países, por lo menos, se declarara independiente o se creara otro problema similar.

En consecuencia, es necesario hacer algo.

El señor GENERAL STANGE.- Por eso se pide.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada la Cuenta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Por carta del 15 de diciembre de este año, el señor Luis Angel Santibáñez Pezoa, Presidente del Movimiento Independiente de Centro, manifiesta la preocupación que les asiste en torno a un posible vacío constitucional que sería urgente remediar, ya que dice relación con la futura elección de Senadores y Diputados y la duración en el cargo durante el primer período de ejercicio parlamentario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene razón el señor Santibáñez Pezoa, porque el artículo 29 transitorio no dice nada en el caso de que el supuesto Presidente no sea el ...

Entonces, todas las disposiciones están aquí relacionadas con la futura elección de Diputados y Senadores, por lo cual deberíamos enviar este oficio a la Primera Comisión, que tiene tuición sobre esta materia, formar una Comisión Conjunta para que estudie qué solución se le puede dar, si es que hay alguna.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo, conforme.

También ya se me había hecho presente lo mismo por otro lado.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Otro documento para la Cuenta, mi Almirante.

Este es un oficio de 21 de diciembre pasado, por medio del cual el señor Director Administrativo de la H. Junta de Gobierno comunica que el Presupuesto aprobado para la Excma. Junta de Gobierno resultará insuficiente en algunos Subtítulos para satisfacer las necesidades de funcionamiento para el año 1989.

Terminada mi Cuenta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En el oficio que envía el Director Administrativo, en realidad, establece que el Gasto en Personal tiene un 6% menos a pesar de que la dotación de la Junta es menor en catorce funcionarios en cuanto a la que figura en el escalafón.

En el 22, tiene el 42% menos. Yo dispuse, a nombre de la Junta, de que se lavara este edificio, porque es algo increíble como está de sucio y de mal aspecto.

Hechas las consultas a empresas que se dedican a esto, cobran alrededor de siete a ocho millones de pesos para efectuar este trabajo. Entonces, tiene una diferencia substancial, un 41% menos, la mitad.

Y en inversión real hay un 43% menos.

Entonces, se puede enviar un oficio al Ministro de Hacienda haciéndole presente esto y que dé una información en cuanto a por qué razón no ha considerado la cifra que la Junta de Gobierno requiere para seguir funcionando en el año y pedirle que suplemente el presupuesto en la suma que se indica, o, pedirle un suplemento inmediato. Cualquiera de los dos caminos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que es mejor pedir el suplemento.

El señor GENERAL STANGE.- Yo también, porque podemos pedirlo directamente, ya que rebaja porque sí no más, sin consultarlo, la mitad menos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De acuerdo con lo que él quería.

El señor GENERAL STANGE.- No consulta, sino que lisa y llanamente lo rebaja. Creo que no corresponde.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- ¿Es primera vez que se produce?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todos los años.

--Diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, se pide que suplemente.

Cada una de las Comisiones pasó al Director Administrativo un oficio con los requerimientos de presupuesto.

A mi juicio, la misma Comisión podría ver cuánto sería necesario suplementar, o, pedir el suplemento que solicita el Director Administrativo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estimo que sería bien bueno si la Junta, a través de la Primera Comisión y de los especialistas que tiene, revisa el informe y si está de acuerdo, conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En seguida, se hace el oficio.

El señor GENERAL MATTHEI.- Se pide lo que corresponda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿Pasa el documento a la Primera Comisión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Con respecto no a la Cuenta, pero sí a la Tabla, tengo una solicitud que hacer, señor Almirante.

Quisiera, en primer lugar, felicitar a la Primera Comisión Legislativa, sobre todo, al Almirante Toledo, por el trabajo tan efectivo que ha hecho en muy poco tiempo, circunstancia que se repite todos los años.

Le manifiesto mi respeto, pero también debo respetarme a mí mismo como legislador. Este proyecto llegó acá como salpicón, en que lanzaron al aire ciento cincuenta y cinco artículos y llegaron absolutamente salpicados, reitero.

Finalmente, se ordenó, según me dijo el Almirante Toledo, porque no he tenido tiempo de verlo y, repito, se ordenó y estudió y debe estar bien. Sin embargo, he tenido representantes allá, que por las razones que todos sabemos, todas las graduaciones de la semana pasada, apenas he tenido tiempo de conversar con ellos; de manera que con todos estos problemas y, por cierto, no por culpa de la Primera Comisión, esto llegó a mis manos a las 12.10 de hoy día, en forma amistosa.

Oficialmente, la iniciativa llegó a mis manos a las 15.35 horas.

En consecuencia, quisiera dos cosas. El curso de acción que prefiero es que nos reunamos en sesión extraordinaria el jueves a la hora que ustedes dispongan y si todos podemos, ver este proyecto. Ahora, si eso no es posible porque alguno de los señores Miembros de la Junta no puede, entonces, que se exponga ahora, pero me reservaría el derecho de leerlo, y de vetar eventualmente algunos artículos, no digo cuáles, pero sí me reservaría ese derecho y firmarlo de todas maneras de aquí al jueves.

De manera que, por cierto, ésta no es una crítica a la Primera Comisión Legislativa, como Conjunta, ni mucho menos al señor Almirante, pero ésta es la realidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nosotros estuvimos hasta las diez de la noche.

El señor GENERAL MATTHEI.- Nosotros no podíamos estar hasta las diez de la noche, porque no lo conocíamos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay dos soluciones. Una es que nos reunamos el jueves en la mañana, porque en la tarde no puedo, ya que tengo que ir a Valparaíso.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo sí puedo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Podríamos reunirnos de diez a doce de la mañana. Estimo que lo sacamos de más.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo sacamos de más. A la hora que digan.

El señor GENERAL STANGE.- Yo también puedo a cualquier hora del jueves, ya sea en la mañana o en la tarde, pero así como está, en realidad, es difícil.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sería una irresponsabilidad. Constituiría solo un acto de fe. Está bien un acto de fe, pero si se puede encontrar el tiempo, entonces, podría leerse por lo menos una vez.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El problema en este proyecto de ley es que hay varios artículos que tienen que estar en vigencia el 1° de enero.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De lo contrario, sucederán una serie de fallas en el sistema legislativo.

Como en este proyecto se trata cualquier materia, desde los zapatos a la deuda externa, todo incluido aquí, entonces, es necesario verlo en detalle.

Nosotros ocupamos toda la tarde de ayer y se veía por tercera vez. Comprendo que ustedes necesiten un tiempo para analizarlo. En consecuencia, reunámonos el jueves a las diez de la mañana.

El señor GENERAL STANGE.- El jueves.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para ver estos artículos.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sugiero que se efectúe la relación ahora, cuando llegue el momento, ya que estará el Ministro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Podemos estar tres o cuatro horas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Prefiero el jueves.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto se demora la relación?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- La relación, mi Almirante, es más corta, porque se hace en forma global. No es artículo por artículo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Prefiero verlo primero por artículo.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Si fuera artículo por artículo, sería ...

El señor GENERAL STANGE.- Ayer me hicieron una relación sucinta y ahora me encuentro con cosas que no conocía.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Llegó recién ahora.

El señor GENERAL STANGE.- Por eso es muy difícil firmarlo así.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para la sesión de hoy el Ejecutivo envió este legajo, que es la mitad del conjunto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tengo una razón.

Fui informado por el Director de Presupuestos que el Ejecutivo desearía retirar algunos artículos. Esto depende de del curso de la discusión. De ahí que pensaba que se escuchara al Ministro, sin decidir, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Igual los puede retirar.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...para ganar tiempo, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo inconveniente, tengo tiempo todo el día, no tengo problema para escucharlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Cuando llegue el momento, escuchamos la relación y así nos enteramos de cuáles son los artículos que se retirarán, porque tampoco sabía que se retirarán disposiciones que ya las habíamos aprobado o respecto de las cuales no teníamos observaciones.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón.

Solo a grosso modo y no sé si está finalmente en el proyecto definitivo, porque nunca llegué a él, pero en el que estábamos viendo antes, hay un artículo ahí que me llama soberanamente la atención, cual es el que se refiere a normas del tránsito, cómo otorgar a un señor licencia A o B. ¿Qué tiene que ver eso con esto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Están.

Hay otro artículo que dice que la Inspección de Licencias de los choferes de micros, que antes vencían todos los años, ahora será cada dos años.

El señor GENERAL MATTHEI.- También.

Que alguien me explique qué tiene que ver eso con las normas complementarias del Presupuesto. De hecho, no quisiera que eso quedara. Luego, habrá que sacarlo.

En seguida, hay disposiciones tan importantes que modifican criterios que nosotros adoptamos como Junta, hace no mucho tiempo, con respecto al Instituto de Seguros del Estado, en que aquí se determinó que debería quedar siempre un 66% en manos del Fisco, porque iba a ser un regulador del mercado y ahora desaparece y mañana ocurrirá lo mismo con el asunto de EMPREMAR.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso lo retiramos.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Por qué cambiamos de criterio?

Entonces, aquí lo estoy estudiando como que está incluido. En realidad, no puede ser el verlo así.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Está en la indicación, pero el Almirante la retiró precisamente para ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por esa razón.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De lo contrario, las empresas de seguros harán lo que quieran.

El señor GENERAL MATTHEI.- Exacto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Creo que podríamos escuchar una relación rápida antes de las seis de la tarde.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tengo tiempo.

El señor GENERAL STANGE.- Por qué no vemos aquellos artículos que tienen incidencia a contar del 1° de enero y los demás los vemos ...

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Y los que retirará.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero partamos con la Tabla.

TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE EL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO (BOLETIN N° 372-01-A)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El primer punto de la Tabla es el proyecto de ley respecto del cual acordamos en la sesión pasada autorizar al Secretario de Legislación para que retirara la ley en proyecto que se envió al Tribunal Constitucional, desglosando su artículo 9° que tenía el carácter de ley orgánica constitucional.

Ustedes vieron el texto propuesto en el nuevo artículo 9°.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, correcto.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- No tengo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Este va al Tribunal Constitucional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

--Se aprueba.

2. SOLICITUD DE REHABILITACION DE CIUDADANIA DE DON RAUL BENI
CIO FUENTES GACITUA.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El punto dos de la Tabla corresponde a la solicitud de rehabilitación ciudadana que hace el señor Benicio Fuentes Gacitúa.

Tiene la palabra el señor Cruz-Coke.

El señor CARLOS CRUZ-COKE, RELATOR.- Con la venia de la Excma. Junta de Gobierno, se trata, como dice el señor Almirante, de la rehabilitación de ciudadanía del señor Fuentes Gacitúa.

En esta materia, se informó por la Segunda Comisión Legislativa hace tiempo atrás y VV.EE. solicitaron mayores antecedentes. Se le pidió, entonces, copia autorizada del fallo que lo condenó a pena aflictiva con certificado de constancia ejecutoriada, con el objeto, precisamente, de conocer el delito por el cual había sido condenado.

Estos antecedentes fueron remitidos, señor Almirante, y se trata de la Causa N° 202-59 en que el inculcado, en estado de intemperancia, el año 1958 debe haber sido, porque la sentencia es del 60, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Del mes de junio de 1959.

El señor RELATOR.- Exactamente.

En seguida, sacó un revólver de su ropa y sin motivo justificado le disparó tres balazos a un Suboficial, hiriéndolo en la espalda con dos proyectiles, por cuanto el citado Suboficial trató de esquivar las balas mientras otro cabo

se abalanzó sobre el hechor y lo desarmó. Al Sargento Yáñez lo trasladó al hospital, quedando internado con diagnóstico grave.

Con el mérito de los antecedentes, según detalla la sentencia definitiva, que la acompañó íntegra, fue condenado a la pena de cinco años y un día de reclusión militar en su grado mínimo, como autor del delito de maltrato de obra a un superior en empleo de mando, causando lesiones graves y se desestimaron todas las atenuantes, salvo la de irreprochable conducta anterior.

La sentencia de segunda instancia del señor juez militar confirmó el referido fallo y solamente le contabilizó el tiempo que había estado preso.

El cumplió con lo ordenado por la H. Junta de Gobierno y de estos antecedentes hay constancia.

Hago presente a VV.EE. de que ésta es una facultad de la H. Junta de Gobierno, pero, en todo caso, él ha cumplido con lo pedido por la Excma. Junta de Gobierno y, por lo tanto, VV.SS. pueden pronunciarse abiertamente sobre el particular.

Los demás antecedentes que se solicitaron los aportó oportunamente y consta en el proceso y únicamente faltaba esta sentencia que indico, acompañada con sentencia de ejecutoria.

Es cuanto puedo informar a VV.EE.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL STANGE.- No hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se rehabilita?

El señor GENERAL STANGE.- Es del año 66.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El hombre tiene sesenta y dos años de edad, porque esto fue el año 1959.

El señor GENERAL MATTHEI.- Treinta años atrás.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Efectivamente. Además, no hay constancia de que haya tenido ningún ...

El señor RELATOR.- No hay antecedentes posteriores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, no hay inconveniente.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- No hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay problema.

--Se aprueba la solicitud.

3.- PROYECTO DE LEY SOBRE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE ADMINISTRACION FINANCIERA, DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA Y DE PERSONAL (BOLETIN 1034-05)

El señor ALMIRANTE MERINO.- El tercer punto de la Tabla es el proyecto de ley sobre normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y de personal.

Como además de lo señalado hay otra cantidad de materias que no tienen nada que ver con el tema, la Junta ha decidido oír la exposición que hará el Relator, don Gaspar Lueje, y, en seguida, reunirse nuevamente el día jueves para aprobar o rechazar lo que hoy escuchará.

Tiene la palabra el Relator.

El señor GASPAS LUEJE, RELATOR.- Este proyecto ingresó a trámite legislativo el pasado 29 de noviembre y, en su oportunidad, fue calificado de simple urgencia.

El texto primitivo contenía veintinueve normas, signadas del 1 al 29, y, posteriormente, durante su discusión, se incorporaron ciento un artículos más, los que fueron analizados y discutidos a contar de su recepción. Asimismo, el Ejecutivo formuló una indicación que, tengo entendido, con fecha de hoy ingresó a la H. Junta de Gobierno.

Después de analizar cada una de las disposiciones, se aprobó la idea de legislar.

El proyecto se encuentra dividido en cuatro Títulos.

En el primero se tratan las normas de incidencia presupuestaria y financiera, en los artículos 1° al 102.

A grandes rasgos, cabe destacar, por ejemplo, el artículo 7°, que declara inembargables los bienes del Instituto de Normalización Previsional y fija la mecánica para el cumplimiento de las sentencias en los casos en que éste fuere condenado.

A su vez, en el artículo 10 se establece que los bonos de reconocimiento se tendrán por bien emitidos, y se otor

ga un plazo de dos años para reclamar ante dicho Instituto sobre el monto que les fije.

En los artículos 13 y siguientes se consigna un fomento a las exportaciones considerando, al igual que al resto de los bienes, a los servicios como bienes. Un agregado o una innovación que se hace al sistema de exportaciones.

Asimismo, debe destacarse la exclusión del pago del IVA a la compra de monedas extranjeras que se realice por las empresas hoteleras debidamente autorizadas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- A todas las empresas hoteleras autorizadas por el Banco Central.

El señor GASPAS LUEJE, RELATOR.- Sí, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No a cualquier empresa hotelera.

El señor GASPAS LUEJE, RELATOR.- Así es.

En el artículo 42 se introduce una modificación para que el arancel aduanero entre en las normas del arancel armonizado, de acuerdo a la Convención Aduanera de Bruselas, que entraría en vigencia a partir del 1° de enero del nuevo año.

Asimismo, se salvaguardan las Partidas 00, que son las partidas especiales arancelarias que, por no estar comprendidas en el arancel armonizado, deben ser incluidas. También se señalan las vigencias para las normas complementarias respecto de las disposiciones arancelarias.

Por otra parte, a partir del artículo 46 y siguientes se legisla sobre normas de educación; el artículo 53 determina la aplicación del reajuste a las pensiones, que tienen como tope su similar activo; en el artículo 72 se termina con los directores laborales de los bancos y queda solamente el del Banco del Estado; el artículo 75 dicta normas respecto del Banco Central, y el artículo 82 perfecciona la administración del Comando de Industrias Militares y Químicas.

El Título II comprende normas de personal. Así, por

ejemplo, en el artículo 103 se precisa una interpretación sobre la asignación de casa del Poder Judicial, pues la Iltma. Corte Suprema había deducido en qué forma debería pagarse tal asignación, con lo cual todos los funcionarios de ese Poder del Estado la estaban percibiendo.

Por su parte, el artículo 105 permite a los funcionarios de Impuestos Internos —es una modificación a su ley orgánica— realizar actividades docentes y efectuar servicios a honorarios a sociedades de beneficencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.— Una pregunta: la prohibición que tienen los empleados de Impuestos Internos de desarrollar cualquier otra actividad que no sea la propia de su Servicio, ¿está establecida por ley, en el Código Tributario o en otra parte?

Un señor ASISTENTE.— Es ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Y ese cuerpo legal se modifica ahora, en este artículo.

El señor ALMIRANTE MERINO.— ¿Nada más que ley? Porque aquí se tituló la ley 575.

El señor RELATOR.— No. La legislación que se modifica por el artículo 105 del Título II es el decreto con fuerza de ley 7, ley orgánica del Servicio que prohíbe eso a los funcionarios.

Por el artículo 106 se modifica una serie de plantas de diversos servicios que se detallan en la misma norma.

El artículo 107 suprime el cargo de Viceministro de Relaciones Exteriores, y los preceptos siguientes adecuan todas las diversas reparticiones de esa Secretaría de Estado a la eliminación de dicho cargo.

El artículo 121 enmienda la subrogación en la Corporación de Fomento de la Producción, pues, actualmente, el Vicepresidente Ejecutivo es subrogado por el Fiscal y, en cambio, a partir de la publicación de esta ley en proyecto, lo será por el Gerente General de la Corporación.

Otras normas modifican las licencias clases A-2 y

B, respecto de los vehículos de carga, camionetas, en el sentido de que se sube el peso de 800 a 1.750 kilos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esto es para el permiso para conducir.

El señor RELATOR.- Sí, señor.

En el artículo 130 se efectúan adecuaciones puntuales en lo concerniente a traspasos de los bienes del Instituto de Normalización Previsional, en cuanto a un inmueble ubicado en la localidad de Las Cruces que tenía mal señalado el Conservador de Bienes Raíces. Entonces, se cambia Limache por San Antonio.

Por el artículo siguiente, el 131, se regulariza la propiedad del Ministerio de Educación respecto de un bien raíz que era de la antigua Caja de Empleados Públicos y Periodistas. Ahora se le traspasa completamente.

El artículo 133 permite la importación de vehículos con siete años, con motor a gasolina, sin plomo y con catalizador.

El artículo 134 dicta una norma sobre control de contaminación de vehículos.

Cabe hacer presente a la Excma. Junta que las normas que dicen relación con aspectos previsionales, contenidas en los artículos 98, 99, 100 y 101, deberían aprobarse con quórum calificado.

Eso es, a grandes rasgos, H. Junta, lo que puedo informar sobre la materia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, quisiera informar que Su Excelencia me ha instruido para solicitar a la Excma. Junta desglosar de este proyecto un número de artículos. La razón es la siguiente.

Hoy día, el Primer Mandatario recibió información de que un acuerdo adoptado por el Consejo Regional de Desa -

rrollo de la Primera Región podría adolecer de algunas irregularidades en cuanto a que, en realidad, no habían sido oportunamente citadas todas las personas, y decidió realizar un análisis acerca de si, efectivamente, había ocurrido o no había ocurrido de esa manera.

En la medida que se ratifique que todo se ha realizado como corresponde, más adelante podrían considerarse esas normas, y en la medida que se compruebe que hubo algún tipo de problema en la situación, probablemente, habría que repetir todo el procedimiento.

Las disposiciones se relacionan, básicamente, con materias de índole tributaria en la Primera Región y están distribuidas en una serie de preceptos en el proyecto. Son la letra b) del artículo 17, las letras i) y j) del artículo 58 y los artículos 93 al 97, además del 3° transitorio.

En realidad, es un solo tema repartido en diversas partes de la iniciativa, y la razón es la que acabo de indicar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Todas se refieren a la zona franca.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Así es, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primero, ponía el 15% para la zona franca y después retiraba el 9% (no se entiende el final de la frase).

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es un conjunto de planteamientos, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y se van a retirar.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí, son los artículos 93 al 97; letras i) y j) del artículo 58; letra b) del artículo 17, y 3° transitorio. Esto es para verificar efectivamente las formalidades que se cumplieron y, si no sucedió así, hacer que se cumplan.

El señor RELATOR.- Señor Almirante, cabe hacer presente que también se solicita el acuerdo de la Excma. Jun

ta para desglosar de esta iniciativa legal los artículos 133 a 137, relativos a materias tributarias. Esa es la numeración original del proyecto y no están en el informe que usted debe tener a la vista.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿No figuran aquí?

El señor RELATOR.- No, están desglosados.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Previamente, la Comisión Conjunta, cuando vio esas normas, que abordan un tema bastante profundo, estimó que no era posible estudiarlas en el corto plazo de que se disponía para examinar el articulado.

Por eso, acordó solicitar a la Junta el desglose de dichos preceptos por ser normas bastante convenientes debido a las modificaciones que se hacen, para analizarlos con un poco más de calma y proponerlos como un proyecto posterior, si la Junta así lo aprueba.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ningún caso entrarían a regir a partir del 1° de enero.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Sí, tendrían vigencia desde el 1° de enero, Almirante, pero no importa que se aprueben después de esa fecha por cuanto los balances anuales se realizan a contar de marzo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

Por razones que todos conocemos, todavía no he leído el texto final y ni siquiera el proyecto original enviado.

Por lo tanto, en la misma forma, pediría retirar de esta iniciativa normas que, en realidad, solamente afectan nuestro prestigio como legisladores.

Estamos de acuerdo en que este proyecto debe contener una serie de materias dispersas, indudablemente, que Hacienda necesita como herramientas para manejar adecuadamente el presupuesto, pero no veo con qué extensión de criterio puede aceptarse que figure aquí el asunto de las licencias de choferes. Todavía no lo he estudiado a fondo, pero eso me pa

rece bastante incongruente con la seriedad de este proyecto, que es misceláneo, pero, a mi juicio, no tanto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es misceláneo sobre la base de la suma.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sobre el presupuesto y su relación. Pero esto de los 800 kilos en cuanto a las licencias para conducir clases A y B, en mi opinión, con ninguna extensión que se quiera dar a las normas complementarias del presupuesto, puede estar incluido.

Por consiguiente, desearía que se retirara eso, a no ser que hubiera buenas razones, que obviamente desconozco; pero si las hay, bueno, cambio de criterio. Sin embargo, no diviso cuáles pueden ser.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En lo atinente a las licencias, el Ministro de Transportes se encuentra aquí, afuera, por si desean consultarlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Que lo piensen nuevamente y, entonces, el jueves ...

Estoy dispuesto a estudiar este tema y a que se redacte un proyecto con toda la seriedad requerida, pero incluir este asunto aquí no nos prestigia como legisladores. Si después tienen buenas razones, conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tiene trascendencia alguna.

El señor GENERAL MATTHEI.- No, pero tampoco es un buen precedente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El hecho es que debería enviarse una iniciativa legal aparte referida exclusivamente a ese aspecto, pues, en la actualidad, no se fabrican camionetas de 800 kilos. Lo normal son aquéllas de 1.500 ó 1.700 kilos.

Por ello, los que tenían licencias clase A para conducir, no pueden manejar más que aquéllas de hasta 800 kilos, pero, reitero, éstas no se hacen.

Por lo tanto, habría que redactar un proyecto de

dos artículos para legislar al respecto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo hemos hecho en muchas oportunidades. Inclusive, precisamente también con la Ley del Tránsito.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Probablemente, General, éste sería el caso más extremo, pues, en realidad, el demás tipo de normas del proyecto tiene mucho que ver o relación con decisiones que, en el fondo, se están tomando conjuntamente con el presupuesto o que lo afectarán en el futuro. Por ejemplo, todo lo tocante a exportaciones, que figura en varios artículos, constituye decisiones directamente presupuestarias, son devoluciones de impuestos, etcétera.

El señor GENERAL MATTHEI.- No alcancé a llegar más allá del artículo 30 y tantos, es decir, justamente a estas normas que me parecieron extrañas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ... modificar el artículo 54, de la notificación de oficio al tribunal, entre otros ...

El señor RELATOR.- Quedó modificado.

El señor GENERAL MATTHEI.- Como esto no requiere de iniciativa del Ejecutivo, hoy podría hacer una Moción para incluir esto en la Ley del Tránsito. Le doy todas las facilidades, pues ni siquiera se precisa de Mensaje. Pero, repito, no me gustaría incluirlo en este proyecto. A lo mejor, todo lo demás (no se entienden algunas palabras) ..., pero en lo primero ya encontré esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay cosas muy pintorescas. Hay muchas que deben ir ahora en el proyecto por la razón que señalé en cuanto a que deben salir antes del 1° de enero ...

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- El artículo 134 es pintoresco.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En realidad, es muy importante.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Debe serlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se refiere a la contaminación.

El señor GENERAL STANGE.- Por lo menos, podríamos haberlo estudiado con anterioridad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así es.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Respecto del artículo 134, al tratar la situación del Ministerio de Transportes, uno de los puntos importantes para discutir era, entre otras cosas, su capacidad para tomar medidas relacionadas con la contaminación atmosférica en Santiago. Diría que eso casi fue consubstancial para debatir con el presupuesto de esa Secretaría de Estado que, por lo demás, es bastante pequeño.

Entonces, ahí se planteó la necesidad de comprar una serie de equipamiento para las plantas que, por un lado, están siendo licitadas a los privados, y, por otra parte, para los equipos de control del Gobierno, tanto por las instituciones de Carabineros como por las del Ministerio de Transportes.

Sin embargo, todo esto, lo que se estaba haciendo presupuestariamente, aparecía inútil si no existía una he-rramienta que, en caso de que realmente se fuera controlando la situación de vehículos que contaminaban más allá de las normas, permitiera poder retirarlos en forma efectiva de la circulación. Y eso es lo que persigue esta norma.

El señor JEFE DE GABINETE DE LA FUERZA AEREA.- Actualmente se pueden retirar. Las municipalidades pueden hacerlo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No. En este momento los retiran, pero, de inmediato, vuelven a la circulación, porque no existe una disposición al respecto.

Entonces, no resulta práctico lo que estamos haciendo, o sea, era inútil todo el ejercicio presupuestario que estábamos realizando si no había una norma que, a su vez, permitiera el control adecuado una vez que se adoptaran las medidas.

Esa es la razón por la cual, al discutir el presupuesto, se expresó lo siguiente: "Bien, se otorga este presupuesto, pero debe ir unido a las medidas de coordinación y legales que hagan efectivo lo que estamos diciendo".

Esa es la lógica que hay detrás de esto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esa es una buena lógica, una buena explicación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde el punto de vista de la Primera Comisión, esta norma nos favorece, porque el proyecto de ley anticontaminante que teníamos nosotros viene a ser casi resuelto con esto.

El señor GENERAL STANGE.- Sí, pero, en realidad, es muy pintoresco. No lo firmo así. Debo estudiar esta norma en especial.

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- ¿Me permite, mi Almirante?

En las discusiones de la Comisión Conjunta, el representante de la Tercera Comisión indicó haberlo conversado con su Presidente y estar de acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- No se habló específicamente de este artículo, ni del 133 ni del 134. Se hizo una versión muy rápida, porque, en verdad, no había tiempo para ver todas las disposiciones. Pero, reitero, específicamente los artículos 133 y 134 no se estudiaron.

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- Inclusive, si mal no recuerdo, primero manifestó reserva y, luego, la retiró.

El señor GENERAL STANGE.- ¿Del 133 y 134? No.

El señor RELATOR.- Sí, General. Su representante manifestó que tenía que verificar si se había designado a alguien de Carabineros ante el Ministerio de Transportes, y a la reunión siguiente declaró que retiraba la observación porque estaba coordinado con Carabineros.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Aún más, señor

General: recuerdo que en una oportunidad conversé con usted precisamente sobre el tema de la contaminación y acerca de la necesidad, por el problema presupuestario, de hacer una buena coordinación a fin de que los recursos no fueran inútiles. Y, según entiendo, eso originó que el Ministro de Transportes solicitara de Carabineros un elemento de coordinación, y hay un Oficial destinado hoy día a esto, con el cual se ha conversado este tema.

El señor GENERAL STANGE.- Falla interna de Carabineros, pero esto no me lo habían preguntado.

Por eso, hay que leerlo, pero con el tiempo tan breve de que dispusimos no hemos alcanzado a hacerlo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Esto lo recibimos a las 15.35 horas y, por lo menos, debo leerlo una vez. Por cierto, muy bien, hago fe de toda la gente que lo estudió, pero yo quiero leerlo por lo menos.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- ¿Le afectaría que, en vez de aprobarse hoy, fuera el jueves?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Efectivamente, puede ser considerado el jueves. Si se realizan todos los trámites para publicarlo el viernes, cumpliría el objetivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El viernes no puedo asistir.

El señor GENERAL STANGE.- No. Se trataría el día jueves para publicarlo el viernes.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Comandante Bey - tía podría hacerse cargo de esto.

--Hay diversos diálogos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay un problema el sábado, pues algunas normas deben hacerse operar inmediatamente de publicada la ley. Por ejemplo, algunas relativas al Banco Central que requieren ser incorporadas posteriormente al balance de esa institución, el viernes 30.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El traspaso del fondo del Banco del Estado al Banco Central.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y los cambios pre supuestarios respecto de las tasas de interés y los pagarés del Fisco y del Banco Central. De lo contrario, habría un problema con el balance de este último, que debe hacerse.

Un señor ASISTENTE.- Habría que revisarlo ahora.

El señor TENIENTE GENERAL SINCLAIR.- La otra alternativa es revisar todo ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tengo una solución. Podemos hacer un decreto para nombrar al Comandante Beytía como Secretario de Legislación, pues el 30 dejará de actuar el Comandante Duvauchelle.

Por decreto, la Junta designaría al Comandante Beytía Secretario de Legislación y, después de asumir, comienza inmediatamente los trámites para la oportuna publicación de la ley.

Yo podría asistir mañana.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también, en lo posible en la tarde.

El señor GENERAL STANGE.- Yo puedo mañana y pasado mañana.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sería mañana, 28.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Estamos a su disposición.

El señor GENERAL MATTHEI.- Yo también estaba dispuesto a otra solución en la cual no tendría inconveniente: leerlo tranquilamente y conversarlo con mi gente para que me informara, y podría firmarlo mañana a cualquier hora, una vez que lo haya leído, pero, reitero, por lo menos debo estudiarlo, ya que lo recibí hoy a las 15.40 horas.

Como comprenderán, no he tenido tiempo para conocer su contenido, y creo que la responsabilidad es, por lo menos, haberlo leído completo una vez. Entiendo lo de los representantes en la Comisión Conjunta, todo lo que quieran, pero insisto en que, como mínimo, debo leer una vez un pro-

yecto antes de firmarlo. Inclusive, en mi opinión, si es necesario, reunirse de nuevo en Comisión o en Junta. Eso lo dije desde el comienzo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Los artículos que acaba de informar el Ministro que los retiró el Ejecutivo, se sacaron del proyecto?

El señor RELATOR.- Sí, señor.

--Diálogos.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Se hizo el texto sin esas normas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Tercera Comisión tendría observaciones a los artículos 133 y 134.

El señor GENERAL STANGE.- Por lo menos, debo leerlos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La solución es reunirnos de nuevo en Junta mañana, a las 16 horas, para ver esto, porque desde el punto de vista de mi Comisión, lo que había que controlar se observó y se retiró, y no queda más que una observación.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Mi Almirante, usted tenía una observación sobre el problema de las pensiones (no se entiende el final de la frase).

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es el artículo 53.

Al respecto, dijimos en la Ley de Pensiones del Ministerio de Defensa que aquellos que estaban en calidad de retirados y cuyas pensiones eran superiores en este momento a las de quienes estaban en servicio activo en el mismo grado, éstos ahora quedaban topados.

Ahora, si venía un aumento de pensiones y estaban en la situación indicada, no se les hacía el reajuste hasta que llegaran al nivel del personal en servicio activo, por ser absurdo que los retirados tuvieran pensiones más altas que aquéllos en servicio activo.

El señor GENERAL MATTHEI.- Incluso, por ejemplo, los que habían jubilado por inutilidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso se mantiene.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Los antiguos de tercera clase estaban exentos, y los de segunda tenían 120%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esos continúan igual. Es únicamente la gente que señalé.

El artículo 53 prescribe lo siguiente: "Aquellas personas cuyas pensiones, por efecto de la aplicación de lo dispuesto en la ley N° 18.694," —o sea, a las que me referí— "no reciban reajuste o se reajusten en un porcentaje inferior al que corresponde de acuerdo con lo establecido en la ley N° 18.766, se aumentarán, a contar de la fecha en que se otorgue el primer reajuste general de remuneraciones del sector público posterior al 1° de enero de 1989, en el porcentaje o la parte del porcentaje que no hayan recibido conforme a la última ley mencionada," —si no se hace eso ahora, esta gente siempre quedará mal, por debajo— "pero sólo hasta el monto en que su pensión no supere a la remuneración del similar en servicio activo, de igual número de años de servicio computables, definida en la citada ley N° 18.694".

Esta disposición debe ser permanente, porque si no, cada vez que haya reajuste de pensiones, o cada cierto tiempo, volverá a producirse el caso y habrá que dictar una norma como ésta.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Con su permiso, Almirante.

Quisiera indicar cuál fue la discusión interna en el Ejecutivo respecto de este punto.

Primero, deseo precisar que, como Ministro de Hacienda, originalmente mi posición era de desacuerdo respecto de este precepto. Como Ministro, obedezco las instrucciones del Ejecutivo, y por eso está acá. Sin embargo, en mi concepto, realmente uno debe seguir una regla u otra, pero no puede seguir ambas, y acá hay un sistema de reajuste de pensiones que tiene períodos distintos e, inclusive, absolutamente automáticos, diferente de lo que sucede con los

aumentos de los sueldos, decisión que se adopta cuando existe capacidad financiera para otorgarlos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Las pensiones se reajustan cada vez que el I.P.C. llega al 15%.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Así es. Entonces, ¿qué sucedió?

El Ejecutivo propuso a la Junta, y ésta la aprobó, una situación muy especial en enero de este año, que consistió en un reajuste de pensiones antes que se alcanzara el 15% y eso ya está rigiendo. Y el 1° de enero corresponderá otro que no consistirá en el porcentaje señalado, sino en el I.P.C. acumulado, dependerá del mes de diciembre, que oscilará entre el 8 y 8.5%. Reitero, dependerá del porcentaje de diciembre.

En consecuencia, ésa es una situación muy especial que no sigue la regla, consistente en haber dado antes un reajuste.

Se le hizo ver al Presidente de la República, por parte de diversas personas, que algunos no serían beneficiados con esta situación especial decidida por él, debido a que estarían topados por el techo de remuneraciones y que, probablemente, ellos veían que en un plazo muy cercano, por lo menos antes que se llegara de nuevo al 15%, el Jefe del Estado iba a otorgar un reajuste de remuneraciones al sector público. Entonces, ellos se verían bloqueados de recibirlo en este momento, cuando ha sido anticipado, y también corridos en el tiempo del próximo reajuste, porque habría que esperar ahora otro 15% que, más el 8%, representaría un 23%.

Eso es lo que llevó a proponer esta norma como un artículo especial en esta oportunidad.

El señor GENERAL MATTHEI.- Todavía no tengo sospecha ni noticia de lo descrito, porque aún no he llegado a eso y, por consiguiente, deseo verlo también.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Eso, por una vez, y no debiera pensarse que siempre se va a producir.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Siempre volverá a su ceder. ¿Sabe por qué razón?

Por cuanto cada vez que lleguemos al 15% habrá reajuste para los pensionados, pero el Ejecutivo puede incre-
mentar antes las remuneraciones del personal activo. No sa-
bemos cuándo, pero puede hacerlo. Y en ese momento se pro-
ducirá una diferencia entre el pensionado y aquél en servi-
cio activo. ¿De qué se trataba ahora en la ley? Que fuera
el 80% y que nunca más ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El problema radi-
ca en que es 100%, Almirante. Entonces, precisamente, se
colocó en 100% para obviar esta situación normal en el sen-
tido de que, dado el reajuste cada 15%, oscilaba por debajo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Justamente, es lo que
estoy diciendo. Por eso, en vez de 80, llegamos a 100.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Claro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero eso volverá a
ocurrir.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero nunca suce-
derá en esta forma, salvo que haya una ley especial que rea
juste antes las pensiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No en esta forma es-
pecífica, pero podrá pasar.

Lo que se trata de establecer es que no pueda su-
ceder que los pensionados queden desmejorados con respecto
al personal en servicio activo, ni que éstos queden con me-
nos sueldo que aquéllos. Las dos cosas no pueden ocurrir.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí, Almirante.
La idea es que siempre los pensionados estén un poco por de
bajo de los en servicio activo. Me imagino que ése es el
concepto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Desde luego, aqué -
llos en servicio activo tienen asignaciones ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Precisamente, si
usted coloca un tope de 100 y espera reajustes de 15%, en el

peor de los casos queda por debajo hasta ese porcentaje. Nunca más del 15%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Sí, pues! ¿Con qué objeto lo vamos a hacer?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Precisamente, porque, de lo contrario, se habría puesto el 80 y no el 100%. O sea, ya sería un sistema de pensiones totalmente distinto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Yo lo enfoco en esa forma (no se entiende el final de la frase).

El señor GENERAL MATTHEI.- Hay que estudiarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero los afecta a todos, a todos los de la Defensa Nacional.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por eso, deseo analizarlo, pues no lo he visto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nos reuniremos mañana, a las 16 horas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, Almirante.

Distribuiré el nuevo texto sin los artículos que han sido excluidos.

Lo hago presente para el efecto de que en el estudio que se desea realizar se vea el articulado que elevaré ahora, tan pronto estén listas las fotocopias.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Están hechas las correcciones?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Sí, mi Almirante.

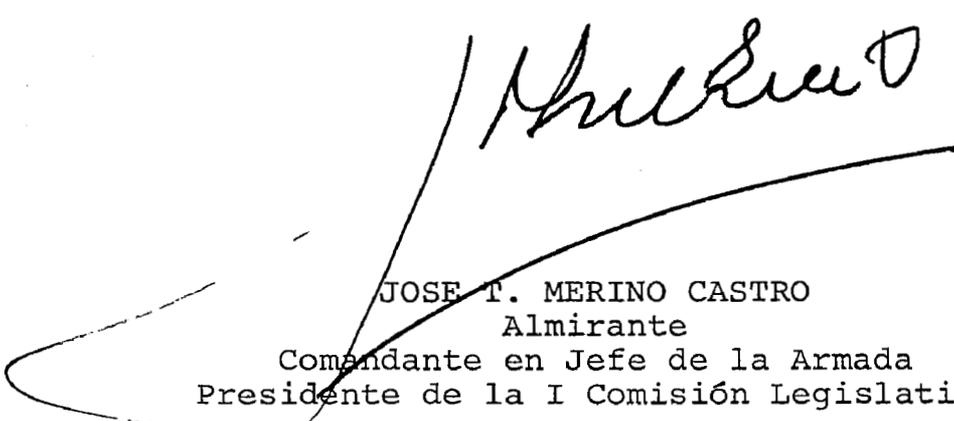
El señor RELATOR.- ¿Habrá relación de detalle mañana, o solo consultas al señor Ministro de Hacienda?

El señor GENERAL MATTHEI.- Únicamente preguntas sobre el tema.

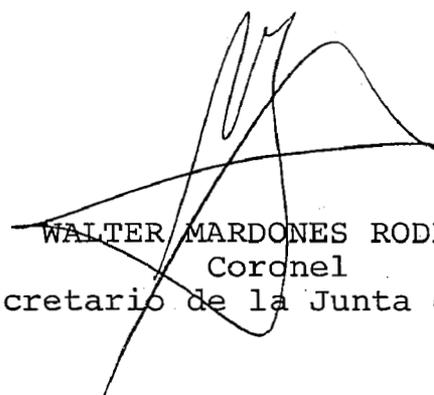
--Se acuerda resolver en definitiva sobre el proyecto en Sesión de Junta que se realizará el miércoles 28 de diciembre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.
Muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.05 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno